CONTRATACION DIRECTA Nº 72/2011

"PARA LA REUBICACION DE LA MANGA TELESCOPICA Nº 01 DEL AISP"

ADDENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar la siguiente modificación de la Nota de Invitación.

Anexo III

"Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago"

Punto 5. Condiciones de pago

a) **A LA FIRMA DEL CONTRATO:** anticipo del 50% del valor del Contrato, en concepto de Anticipo Financiero dentro de los 10 (diez) días de la firma del contrato, contra presentación de la Garantía de Reembolso de Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero). La Garantía de Anticipo, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del plazo de entrega.

Quedan vigentes las demás condiciones establecidas en la Nota de Invitación.

La presente Addenda se emite a fin de incentivar la mayor participación de potenciales oferentes.

Se remite la presente Addenda, que consta de (01) una hoja, la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del Sobre N° 1, debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. COMPRAS

Lic. Jorge Pérez Salinas
Jefe. Dpto. Compras Directas
DINAC